Expediente: **45/25**
Carátula: **ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274538679 - ROJAS, CLAUDIA ALEJANDRA-ACTOR
90000000000 - EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 45/25

H105026339855

JUICIO: ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°45/25-Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° Tasa proporcional de justicia ($14.942.220,15 x 2%):---------- $ 298.844,00

Art. 41, inc. 1° Escritos 1° y 2° Instancia (74 esc. x $1.000,00):---------- $ 74.000,00

Art. 42, inc. 2° y 3° Actuaciones Judiciales (119 act. x $700,00):---------- $ 83.300,00
Calculadas - Acrecidas (20 esc. x $1.000,00) ---------- $ 20.000,00

Total planilla fiscal a reponer a cargo de la parte demandada---------- $ 476.144,00

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto sobre las costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: EL SIMOQUEÑO SRL, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de $476.144,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. IMMZ45/25

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.